



**PROYECTO DE LEY 367 DE 2024 CÁMARA 284 DE 2024 SENADO "POR LA CUAL SE
DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO
DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

PROPOSICION ADITIVA

Adiciónese un nuevo el artículo al proyecto de ley el cual quedará de la siguiente manera:

ARTICULO NUEVO: OBRAS POR REGALIAS

"El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, junto con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Minas y Energía, deberán promover y difundir información sobre el mecanismo de recaudo 'Obras por Regalías' para que las empresas privadas del sector minero-energético, que explotan recursos no renovables, pueden utilizarlo como una herramienta para atender y satisfacer las necesidades de las comunidades en los municipios directamente afectados

Recibido
[Signature]
[Signature]
Subsecretaria con TV
11:39 AM

OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO
REPRESENTANTE A LA CAMARA POR BOGOTA
Partido Alianza Verde



JUSTIFICACION

Esta proposición esta enfocada en los siguientes motivos:

1. Mayor participación ciudadana
2. Mayor control social
3. Ejecución de Obras de Infraestructuras o Proyectos de Inversión bajo los principios de eficiencia y eficacia por pago de regalías correspondientes a asignaciones directas con el objetivo de cumplir con la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera
4. Favorecer el desarrollo territorial en las regiones y municipios en cuyos territorios se produzcan actividades de extracción, sin embargo estas regiones y municipios no siempre corresponden con los municipios que conforman los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) o ZOMAC, que son los priorizados en procesos de construcción de paz y desarrollo territoriales.
5. Buscar la transparencia en la asignación de recursos.
6. Mitigar el riesgo para que las obras en dichos territorios queden inconclusas.
7. Fortalecer las relaciones de la empresa privada con la entidades territoriales con el propósito de unificar criterios para el desarrollo territorial.